

GRUPO  
**educa\_d**

# Descuentos **Académicos**

GESTIÓN DEL TALENTO

BIENESTAR SOCIAL

## Beneficios de estudios en:



- 1.- Universidad Científica del Sur
- 2.- Instituto SISE
- 3.- Centro Pre - Universitario (PIU)
- 4.- Excepcionales

**Haz click aquí**



### POLÍTICA

Ingresa **aquí** para descargarla. 

### APLICACIÓN

Todo colaborador del Grupo Educa\_d, así como sus beneficiarios directos (cónyuges, padres e hijos).

### PRE CONDICIÓN

- **Para el colaborador a tiempo completo:** Haber prestado servicio a tiempo completo durante 06 meses como mínimo y haber recibido seis remuneraciones acumuladas.

## ➤ Para el colaborador a tiempo parcial:

Haber prestado servicio a medio tiempo durante un año consecutivo.



## CONDICIÓN

Firmar una carta simple con la Organización, en la que se establecerá lo siguiente:

- El colaborador que reciba algún tipo de beneficio externo deberá seguir prestando sus servicios a CIENTÍFICA o SISE en los términos señalados en el convenio celebrado.
- Si el colaborador deja de prestar sus servicios pierde automáticamente el beneficio otorgado desde la fecha del CESE.
- Si el colaborador acepta el beneficio académico, deberá prestar su relación laboral por el mismo tiempo que duraron los estudios a partir de la culminación de estos. **Este tiempo será como máximo 3 años.**
- El beneficio será aplicado a partir del primer período académico y se mantendrá vigente mientras no desapruebe ninguno de los cursos en que se matricule (nota 15 como mínimo) de lo contrario pierde automáticamente el beneficio.

## REQUISITOS

El colaborador puede hacer la solicitud junto con los requisitos establecidos. Si cumple con lo indicado en la política se le asigna el porcentaje de beneficio que le corresponda y luego se informa al área de cobranzas para que apliquen el beneficio aprobado.

**1.-** Completar y firmar el formato de Solicitud de Beneficios Académicos

**Descarga el formato aquí**





- 2.- Realizar la solicitud en un plazo no menor a 45 días antes del inicio de clases del programa de su interés.
- 3.- En el caso de cónyuge, presentar partida de matrimonio original con una antigüedad no mayor de 30 días de solicitado el beneficio.
- 4.- En el caso de convivencia, firmar una Declaración Jurada Notarial al momento de solicitar el beneficio, ambas personas.
- 5.- **En el caso de hijos:** DNI y partida de nacimiento.
- 6.- **En el caso de padres:** DNI y Declaración Jurada del Colaborador.
- 7.- **En el caso de hijastros:** Partida de matrimonio emitida no mayor de 30 días de solicitado el beneficio o una Declaración Jurada Notarial para los hijos de la pareja del colaborador.

## **PLAZO DE ATENCIÓN**

10 días útiles

**Puedes realizar la solicitud a través de los siguientes medios:**

**Universidad Científica del Sur**

✉ soluciones@cientifica.edu.pe

**Instituto SISE**

✉ **Raquel Rivera:** rriverav@sise.edu.pe

GRUPO  
educa\_d